

Constancia secretarial.

Señor Juez, le informo que en el presente proceso ejecutivo laboral con radicado 2019-00006-00, la última actuación desplegada data del 2 de octubre de 2019. Lo anterior para su conocimiento.

Caucasia, agosto 24 de 2021



JOSÉ RODRIGUEZ ARANGO
Secretario.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Veinticuatro (24) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	Asociación Sindical de Salud de Antioquia
Demandado:	Hospital Isabel la Católica de Cáceres
Radicado:	05154 31 12 001 2019-000600
Asunto:	Archivo administrativo

En atención a la constancia que antecede y dada la inactividad total y absoluta en el impulso del proceso por la parte ejecutante, se dispone el archivo administrativo de las diligencias, tal como lo dispone el parágrafo del art. 30 del CPL. Una vez la parte demandante formule una petición que impulse el proceso, éste será radicado nuevamente, y se continuará con la etapa procesal subsiguiente. Por último, una vez quede ejecutoriada la presente decisión, procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Laboral 001

**Juzgado De Circuito
Antioquia - Caucasia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1e3cd08671db9d2c2389d219e7300c26dd091984a21b68d9c938967949
15b857**

Documento generado en 24/08/2021 06:39:18 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**